

El presente protocolo regula la estructura, funciones y flujos de trabajo de la secretaría de Comunicación de Podemos Canarias en todo lo relativo a las relaciones con los medios de comunicación.

Protocolo de prensa

El/la responsable de prensa del partido es responsable de todas las relaciones de la organización con los medios de comunicación. También está encargado/a de las publicaciones que genera la organización, como son las revistas internas, la página web, etc. Tiene conocimientos del entorno mediático, de las rutinas de producción de los medios y de sus temas de interés. Asimismo, **su trabajo implica conocer el partido a fondo** para detectar oportunidades informativas y riesgos, así como para poder ofrecer la mejor información a los/las periodistas sobre la entidad.

Las principales **tareas** operativas que realiza son:

- Planificar y diseñar las acciones que el partido llevará a cabo con los medios de comunicación, según los objetivos fijados desde el equipo de comunicación.
- Realizar el seguimiento de los medios de comunicación y de sus temas de interés. Seguir también los contenidos de los medios convencionales y no convencionales para poder detectar oportunidades, así como posibles riesgos de crisis de información.
- Actualizar las bases de datos de contacto de periodistas. Mantener una relación fluida con los periodistas.
- Elaborar y difundir los comunicados de prensa. Planificación y ejecución de las ruedas de prensa o convocatorias de prensa.
- Verbalizar o poner por escrito las ideas principales y los mensajes clave que se transmiten desde el partido a los medios.
- También se encargará de la formación de un equipo de portavoces y, en determinadas ocasiones, de la elaboración de discursos oficiales, que verbalizarán otros miembros del partido.
- Diseñar y llevar a cabo simulacros de gestión de situaciones críticas ante los medios de comunicación.
- Es responsable de elaborar o supervisar los medios de comunicación internos del partido.
- Las publicaciones (o boletines) las desarrollarán los/as responsables en cada ámbito territorial, en coordinación y coherencia, con la secretaría de comunicación autonómica.

Declaraciones en medios de comunicación:

1. Las peticiones de declaraciones que se hagan desde los medios (tanto a cargos orgánicos como institucionales) han de ser siempre a través de los equipos correspondientes de comunicación (responsables de prensa y/o secretaría de comunicación), quienes informarán al equipo de comunicación si la temática que se quiere tratar es de ámbito o implica a personas con cargos de distintos áreas del propio.

2. Las y los portavoces son las personas encargadas de representar al partido en los medios, y si no pudiesen hacerlo por cualquier motivo justificado se recurrirá a suplentes. Se establecerán en función de sus áreas, secretarías o comisiones en las instituciones. O dependiendo de la temática, por el conocimiento acreditado previo respecto al tema, o la pertinencia o no de la aparición pública. No pueden hacer declaraciones respecto a ámbitos que tengan asignados sin antes tener la autorización del partido, que se pondrá en contacto previamente con los responsables a priori de dichos ámbitos o áreas.

3. Ningún cargo podrá hacer declaraciones libremente, en calidad de cargo orgánico o institucional, sin autorización previa del equipo de comunicación: secretaria de comunicación y/o responsables de prensa.
4. En intervenciones en medios o ruedas de prensa con temas relacionados directamente con ámbitos territoriales concretos se informará previamente a la persona responsable de prensa del territorio correspondiente (local, insular o autonómico) sobre el contenido de dichas declaraciones, al igual que los artículos de opinión política que se quieran publicar.
5. La información se efectuará siempre que se pueda vía Telegram o en caso de urgencia o fuera del horario de trabajo (tardes/noches entre semana y fines de semana), por llamada telefónica, siempre haciendo constar que se ha dado conocimiento para evitar situaciones como olvidos, más probables cuando solo se informa verbalmente o se da por hecho. Los fines de semana habrá una persona de prensa de guardia, que se irá alternando, para casos de urgencia sobrevenida.
6. En caso de que no se respete alguno de los anteriores puntos, la persona responsable de prensa correspondiente deberá trasladarlo al partido, mediante la Secretaría de Comunicación Autonómica, que realizará un informe para el Consejo de Coordinación. En dicho informe, se realizará un análisis previo de la situación concreta, de la que se derivará, en su caso, las correspondientes consecuencias disciplinarias de conformidad con el régimen sancionador aplicable a los cargos electos del partido.

Equipo de prensa

- Secretaría de comunicación y redes: Laura Fuentes Vega. Coordinación del equipo de comunicación autonómico. Gestión estratégica global.
- Responsable de prensa del Parlamento: Salvador Lachica.
- Responsable de prensa de la secretaria general: Javier Sánchez .

Contactos insulares

- Cabildo de El Hierro (contacto Amado Carballo)
- Cabildo Fuerteventura (contacto Pau Quiles)
- Cabildo Lanzarote (contacto Carlos Meca/ Daniel Cabecera)
- Cabildo Gran Canaria (contacto Sara Ramírez)
- Cabildo de Tenerife (Blanca).